I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001742

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 06 OCT. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4294/2014; el Ordinario N°400/911/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. N°503/01864/2014 del Departamento de Educación Municipal; el Decreto de Hacienda N°1.790/2013; las Pólizas de Fidelidad Funcionaria de la/os cuentadantes; el Decreto Exento N°202/1346/2008; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad que los Establecimientos Educacionales, cuenten con dinero en efectivo para financiar la mantención y reparación de los edificios oportunamente.

D E C R E T O:

1. Autorízase los Fondos Fijos Rotativos a rendir de 15 U.T.M., hasta agotar las disponibilidades, destinados a financiar los gastos de mantención y reparación de edificios, de los establecimientos educacionales municipalizados, los que serán girados a nombre de los cuentadantes e imputados en las ítem presupuestarios de la cuenta "Subvención de Mantenimiento Años Anteriores para los Establecimientos Educacionales" del presupuesto de educación que se indican a continuación:

ESCUELA	MONTOS TOTALES ($)	CUENTADANTE	CUENTAS SUBV.MANT.Y REP. EDIF.
Pedro Aguirre Cerda	3.929.000.-	Fanny Faúndez Badilla	215.22.06.001.011.001
Cóndores de Plata	2.919.000.-	Eulogio Tapia Villarroel	215.22.06.001.011.002
Lothar Kommer Bruger	821.000.-	Jorge Acevedo Valenzuela	215.22.06.001.011.003
Los Cerrillos	2.935.000.-	Isolina Acosta Campos	215.22.06.001.011.004
José Joaquín Prieto Vial	8.496.000.-	Rodolfo Vargas Ramírez	215.22.06.001.011.005
Estrella Reina de Chile	833.000.-	Mario Santa Cruz Leyton	215.22.06.001.011.006
Santa Adela	6.587.000.-	Inés Morales Flores	215.22.06.001.011.007
Ejército Libertador de Cerrillos	10.645.000.-	María Isabel Cerón Valenzuela	215.22.06.001.011.008
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo	432.000.-	Ricardo Veas Riquelme	215.22.06.001.011.009

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001742

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

2. Estos fondos globales serán puestos a disposición de los cuentadantes por la Dirección de Administración y Finanzas y deberán rendirse mensualmente y en forma documentada ante la Dirección de Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Establecimientos Educacionales (9)
D.A.E.M.
Página Web.